

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

**MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA**
Inspecciones-Administraciones
de Aduanas e Impuestos
Especiales

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Barry Phillips, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 537/1984, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de un motor de fabricación japonesa marca «Yanmar», de 10 CV, modelo ISD-12 Diesel, le ha sido impuesta la multa de 7.500 pesetas.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo de demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 18 de diciembre de 1984.—El Inspector-Administrador.—17.967-E.

Tribunales de Contrabando

GUIPUZCOA

Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Tomás y José Rubiato Paredes en nombre y representación de la Firma «Rubiato Paredes, Sociedad Anónima», Camilo Álvarez Domínguez, Iádro Álvarez Domínguez, Aser Gómez Rodríguez en su nombre y en el de la Empresa de «Transportes Frigoríficos Internacionales Aser Gómez», Manuel Benito Varela, Manuel Álvarez Domínguez, Manuel García Fontanes, Jesús María Goicochea Aidanondo, Carlos Aramendia Azcona, Atilano Collar Cosmen, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Cerrajerros, números 59 y 60, polígono industrial «Urtinsa» Alcorcón (Madrid); (domicilio desconocido): calle José Antonio, 149, 3.º R, Vigo; calle Marqués de Valterra, sin número, 1.º B, Vigo; avenida Frago, número 96, 3.º izquierda, Vigo; Ronda de Oterio, número 233, 1.º izquierda, La Coruña; 2.ª travesía Sonreiro Crespo, número 7, 1.º, Pontevedra; barrio de Errondo, 4, 8.º, San Sebastián; calle Valle de Hellín, número 1, Galdeano (Navarra) y calle Escalona, 21, Madrid, inculcados en el expediente número 43/81 y 1/84, instruido por aprehensión de descubrimiento de carne congelada,

mercancia valorada en 88.939.236 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77, de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 11 de febrero de 1985 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

San Sebastián, 21 de diciembre de 1984.—El Secretario del Tribunal.—18.051-E.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Instituto de Mediación,
Arbitraje y Conciliación**

Direcciones Provinciales

MADRID

Citación

El Director provincial del IMAC, don José Manuel Hernando Arenas, ha acordado en el día de hoy, en relación con el expediente de conciliación obligatoria previa al procedimiento laboral número 84.353/1984, que se sigue ante este Organismo, a instancia de don Miguel Nieto Nuño, contra las personas que se relacionan a continuación, todas ellas con domicilio desconocido, en reclamación de derechos y cantidad, señalar, el día 11 de enero de 1985, para que comparezcan ante las oficinas de este Organismo, en el despacho número 204, sito en la calle Lope de Vega, número 38, segundo piso, de Madrid, a fin de celebrar el preceptivo acto de conciliación previsto en el Real Decreto legislativo 1568/1980, de 13 de junio, quedando en este Instituto, a disposición de los demandados, copia de la papeleta de conciliación.

Y para que conste, y surta los efectos de notificación y citación en forma, a los referidos demandados, a tenor del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, expido la presente citación para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Relación de demandados cuyo domicilio es desconocido

1. Don Pedro de Frutos García.
2. Don Alvaro Feito Fernández.
3. Don Juan Cuesta Rico.
4. Doña Ana Pilar Domenech Sala.
5. Doña María Antonia Fernández Sainz.
6. Doña Hortensia Agudo Martín.
7. Don Eduardo Poncela Melero.
8. Don Javier Manuel Esparza Gómez.
9. Don Jesús María Mellado Morales.
10. Don Javier Tovar García.

11. Don Juan Manuel Barberá Mateos.
12. Doña Carmen Durán Roura.
13. Don Jesús Palacios Tapias.
14. Don Antonio Vidal Carretero.
15. Don José Antonio Mourenza Penela.
16. Don Antonio Polo Sánchez.
17. Don José Antonio Criado Fernández.
18. Don Juan José Miranda Díaz.
19. Doña Julia Sanz Astigarraga.
20. Doña Juana María Cajal Cia.
21. Doña Rosa María Solves López.
22. Don Salvador Soria Sanchis.
23. Doña Julia Murga Bocos.
24. Don Alberto Serrano Dolader.
25. Don José Aguilar Villagrán.
26. Don Manuel Verdegay Flores.
27. Don Cayetano López Rodríguez.

Madrid, 20 de diciembre de 1984.—18.156-E.

ARAGON

**Consejería de Industria, Comercio
y Turismo**

**Servicios Provinciales de Industria
y Energía**

TERUEL

Por la Empresa «Carboníferas de Utrillas, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio en calle Amantes, número 2, de Utrillas (Teruel), ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la Sección D), carbón, con el nombre de GALVE, al que ha correspondido el número 5677, para una extensión de ocho cuadrículas mineras, ubicadas en los términos municipales de Galve, Cañada de Velilla y Mezquita de Jarque, de la provincia de Teruel, y que con arreglo a las coordenadas de Grenwich, quedan los vértices definidos de la forma siguiente:

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	0° 51' 40"	40° 40' 40"
2	0° 52' 00"	40° 40' 40"
3	0° 52' 00"	40° 41' 00"
4	0° 52' 40"	40° 41' 00"
5	0° 52' 40"	40° 41' 20"
6	0° 53' 00"	40° 41' 20"
7	0° 53' 00"	40° 41' 40"
8	0° 53' 20"	40° 41' 40"
9	0° 53' 20"	40° 42' 00"
10	0° 52' 40"	40° 42' 00"
11	0° 52' 40"	40° 41' 40"
12	0° 52' 20"	40° 41' 40"
13	0° 52' 20"	40° 41' 20"
14	0° 51' 40"	40° 41' 20"

quedando así cerrado el perímetro de las ocho cuadrículas mineras solicitadas.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta petición en el día de hoy, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 13 de diciembre de 1984.—El Jefe del Servicio.—5.528-D.